

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
 Secretaría General de Acuerdos  
 Turnos de amparos en revisión del 6 al 12 de noviembre 2025<sup>1</sup>

Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra		
expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	
29	452/2025		453/2025		454/2025		344/2025		455/2025 <sup>2</sup>		456/2025		457/2025		458/2025		459/2025	
30	460/2025		461/2025		463/2025 <sup>3</sup>		464/2025 <sup>4</sup>		462/2025 <sup>5</sup>		465/2025		466/2025		467/2025		468/2025	
31	470/2025		472/2025		474/2025 <sup>6</sup>		473/2025 <sup>7</sup>		859/2023 <sup>8</sup>		476/2025		477/2025		478/2025		479/2025	
32	480/2025		481/2025		483/2025		484/2025		485/2025		486/2025		487/2025		488/2025		489/2025	
33	490/2025		491/2025		492/2025		493/2025		494/2025		495/2025		496/2025		497/2025		498/2025	
34	499/2025		500/2025		501/2025		502/2025		503/2025		504/2025		505/2025					

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo en revisión 476/2025 marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos **del 30 de octubre al 5 de noviembre** de 2025 realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>).

2. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al encontrarse excluida del turno de esta categoría de asuntos atendiendo a lo previsto en el párrafo penúltimo del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>).

3. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>), se asigna a la Ministra Esquivel Mossa como turno en compensación a la exclusión del turno del amparo en revisión 462/2025 derivado de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 726/2025, en la cual no votó a favor, por lo que se turnó a la Ministra Ríos González quien votó a favor de la referida atracción y atendiendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

4. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>), se asigna a la Ministra Ortiz Ahlf como turno en compensación a la exclusión del turno del amparo en revisión 462/2025 derivado de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 726/2025, en la cual estuvo ausente, por lo que se turnó a la Ministra Ríos González quien votó a favor de la referida atracción y atendiendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

5. No se turna a las Ministras Esquivel Mossa y Ortiz Ahlf, la primera al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 726/2025, de la cual deriva este amparo en revisión 462/2025 y la segunda por no haber estado ausente en la sesión del 23 de octubre de 2025, por lo que se le turna a la Ministra Ríos González, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

6. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>), se asigna a la Ministra Esquivel Mossa como turno en compensación a la exclusión del turno del amparo en revisión 473/2025 derivado de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 672/2025, en la cual no votó a favor, por lo que se turnó a la Ministra Ortiz Ahlf quien votó a favor de la referida atracción y atendiendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

7. No se turna a la Ministra Esquivel Mossa al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 672/2025, de la cual deriva este amparo en revisión 473/2025 por lo que se le turna a la Ministra Ortiz Ahlf, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12<sup>a</sup>) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

8. Conforme al punto Octavo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/202 (12<sup>a</sup>) se le retorna a la Ministra Ríos González, siguiente en el turno atendiendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, dado que votaron en contra de la propuesta del proyecto desecharido por el Pleno en su sesión celebrada el 30 de octubre de 2025, a las 14:50 horas, las personas Ministras Herrerías Guerra, Espinosa Betanzo, Ríos González, Esquivel Mossa, Batres Guadarrama, Ortiz Ahlf y Guerrero García.